



TEPJF cambia convocatoria para Consejo del INE

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los criterios de la convocatoria para la elección de los consejeros electorales y la designación de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación (CTE).

En sesión pública, la Sala Superior resolvió una impugnación contra el acuer-

ORDENA

a Jucopo de San Lázaro a utilizar lenguaje incluyente; debe prever acciones para personas no binarias, indica

do de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, por el que se modificó el proceso de designación del CTE, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) y sus criterios específicos de evaluación.

El acuerdo particularmente fue impugnado por no prever acciones afirmativas para personas no binarias.

A propuesta de la magistrada Janine

Otálora, los magistrados lo confirmaron, porque pese a que la convocatoria únicamente se refiere a mujeres y hombres, se debe interpretar en términos incluyentes respecto a las personas no binarias.

En la resolución se estableció la vinculación a la Jucopo para que en las próximas convocatorias utilice un lenguaje que se haga cargo de la diversidad de género y se analice la pertinencia de acciones para personas no binarias.